



Hacienda pierde 9.428 millones por el fraude en el IVA de los hogares

INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPUESTO/ Fedea calcula en un 13,3% la “brecha de cumplimiento” de este impuesto. En un nuevo informe, advierte que el incumplimiento equivale al 0,69% del PIB.

Ignacio Faes. Madrid
La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) cifra el fraude en el IVA de los hogares en 9.428 millones de euros. Es decir, esta cifra representa la diferencia entre lo que el Estado debería recaudar por el consumo de las familias y lo que realmente ingresa.

Esta cantidad supone una “brecha de cumplimiento” (o *compliance gap*) del 13,3%. En términos macroeconómicos, supone el 0,69% del Producto Interior Bruto (PIB) de España. El estudio, elaborado por los investigadores Julio López Laborda, Carmen Marín González y Jorge Onrubia, pone el foco exclusivamente en el IVA pagado por los hogares residentes, dejando fuera el consumo de no residentes y el de las administraciones públicas.

El informe utiliza una metodología de microsimulación para calcular la recaudación teórica. Según los investigadores, si no existiera fraude ni evasión, España debería haber recaudado 70.717 millones de euros por el IVA asociado al consumo final de los hogares. Sin embargo, tras ajustar los datos de la Contabilidad Nacional y las actuaciones de control de la Agencia Tributaria, la recaudación real neta se situó en 61.289 millones.

La brecha fiscal es, por definición, la distancia entre esa recaudación teórica o ideal y la recaudación devengada. Los 9.428 millones de euros de diferencia constituyen una aproximación directa al fraude existente en el impuesto, ya sea por ventas no declaradas, economía sumergida o errores en la liquidación.

Un aspecto novedoso del estudio es la interdependencia entre el IVA y los Impuestos Especiales (alcohol, tabaco, hidrocarburos y electricidad). Dado que el IVA se aplica sobre el precio del producto incluyendo ya estos impuestos, cualquier fraude en los Impuestos Especiales arrastra automáticamente una pérdida en el IVA.

Los autores señalan que su estimación principal asume que no hay fraude en los Impuestos Especiales. No obstante, si se considerara que también existe evasión en



El ministro de Hacienda, Arcadi España.

¿Por qué ve más fraude que Europa? Así es la metodología del estudio

I.F.Madrid
El cálculo de la brecha fiscal no es una ciencia exacta, sino una estimación basada en complejos modelos estadísticos. La principal diferencia entre los datos de Fedea (9.428 millones) y los de la Comisión Europea (menos de 4.000 millones) radica en el enfoque metodológico.

Mientras que Bruselas utiliza un método *top-down* (de arriba hacia abajo) basado en datos agregados de consumo, los investigadores

de Fedea han optado por una fusión de microdatos. Han cruzado la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) con la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) para obtener una radiografía mucho más detallada del consumo real de los hogares. Este enfoque permite captar mejor la estructura del gasto, aunque los autores reconocen que las encuestas a veces tienen dificultades para reflejar fielmente los hábitos de las rentas más altas.

Para determinar la cifra de recaudación real, el estudio no utiliza directamente los datos brutos de ingresos tributarios. En su lugar, aplica una serie de ajustes a los derechos reconocidos netos registrados por la Agencia Tributaria (AEAT) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Estos ajustes tienen como objetivo eliminar los desajustes temporales derivados de ejercicios anteriores y aplazamientos, así como in-

corporar la recaudación de los territorios de régimen foral (País Vasco y Navarra) y el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El resultado es una cifra de recaudación neta que busca ser comparable con la potencialidad teórica del impuesto en el ámbito específico de los hogares residentes. Estas diferencias en los puntos de partida y en el tratamiento de las fuentes de datos explican las fuertes diferencias con los cálculos de la Unión Europea.

esos tributos, la brecha del IVA podría reducirse ligeramente hasta los 8.403 millones de euros, debido a que la base imponible teórica sería menor.

El cálculo europeo

Los resultados de Fedea son significativamente más elevados que los ofrecidos por otras instituciones. Por ejemplo, la Comisión Europea estimó para el mismo período una brecha de cumplimiento total en el IVA para España de unos 3.986 millones de euros, una cifra que los autores de

este informe consideran claramente inferior a la realidad detectada mediante su método de microsimulación.

“La magnitud de la brecha estimada apunta a la existencia de un margen potencial significativo de mejora en la eficiencia recaudatoria del IVA”, concluyen los autores. El informe sugiere que, aun-

El informe sostiene que España debería haber recaudado 70.717 millones de euros por el IVA

que las cifras deben interpretarse con cautela debido a las limitaciones de las encuestas de presupuestos familiares, el Estado debería perseguir esta evasión para fortalecer las arcas públicas sin necesidad de elevar los tipos impositivos.

Es fundamental distinguir, como hace el informe, entre la brecha de cumplimiento y la brecha de política. La primera, que es la analizada en este estudio, se refiere estrictamente al fraude. La segunda cuantifica cuánto deja de recaudar el Estado por decisiones legislativas, como la exis-

tencia de tipos reducidos (4% o 10%) o exenciones médicas y educativas. Si se sumaran ambas brechas, el potencial recaudatorio del IVA sería drásticamente superior, pero eso entraría en el terreno del debate político sobre la progresividad y el acceso a servicios básicos.

Finalmente, el informe de Fedea destaca la necesidad de “calibrar” los resultados con la Contabilidad Nacional para evitar distorsiones. La fiabilidad de estos 9.400 millones depende de la calidad del proceso de fusión estadística.